



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUJETO AL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2017 (BOE DE 8 DE MAYO)**

El Tribunal Calificador, en virtud de las competencias reconocidas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, así como el resto de la normativa administrativa aplicable a los procesos selectivos, **ACUERDA** lo siguiente:

**PRIMERO.-** Tal como dispone el Anexo I de las Bases de convocatoria, la calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez aplicados los cinco primeros criterios de desempate establecidos en las Bases de la convocatoria, en algunos casos persiste el empate y, por lo tanto, es necesario realizar entre los candidatos que continúan empatados un nuevo examen de la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición.

**TERCERO.-** Se convoca en consecuencia a los aspirantes que se relacionan a continuación a la realización de un nuevo examen de la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el 5 de septiembre de 2018, llamamiento único a las 9:30 horas, en la Sala 3 de la primera planta del edificio del Ministerio de Cultura y Deporte sito en Plaza del Rey nº 1, 28004 de Madrid, con el objeto de desempatar entre ellos y así fijar el orden de la calificación final de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Número de orden 2 (Ayudante de Dirección Técnica):

- ESTRADA HIDALGO, ALVARO
- SANABRIA PARADA, ELENA

Número de orden 6 (Mantenimiento General):

- GARCIA-VALENCIANO MATOS, LUIS MARIA
- SANZ PASCUAL, DAVID

**CUARTO.-** En caso de persistir el empate tras la realización del examen, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2017 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra “Ñ” (Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 18 de abril de 2017 (Boletín Oficial del Estado del 20)).

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Laura Cadenas Lázaro